RESOLUCION N° 4054/2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 09/2019 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS A LA EMPRESA LA INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ.----------

Coronel Oviedo, 18 de Octubre de 2019.

VISTO: El presupuesto aprobado y disponible y el informe presentado por la Secretaria de Educación de este Gobierno Departamental en el que se exterioriza la necesidad de ampliar la cobertura para la Provisión de Almuerzo Escolar; y.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido dictamen recomienda la ampliación del Contrato N° 09/2019 basado en el Art. 55 de la Ley 2051 *"Derechos de la Contratante. ...Las Contratantes gozan de los siguientes derechos:...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito".*

Que, el Gobierno Departamental cuenta con disponibilidad presupuestaria para ampliar la adquisición de cubiertas, conforme se puede observar en el Plan Financiero.----------

Que, entre las atribuciones del Gobierno Departamental, enumeradas en el artículo 16 de la Ley 426/94 se encuentra la de *"...inc d. administrar los bienes y recursos...". Del mismo modo, el art. 17 del mismo cuerpo legal en su inciso "d" establece "Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...".*----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° AMPLIAR: el contrato N° 08/2019 formalizado con la firma **INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, para la provisión de almuerzo escolar por valor de **Gs. 796.705.000**.- (Guaraníes setecientos noventa y seis millones setecientos cinco mil), según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.019.----------

Art. 2° AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° COMUNICAR: a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador